



Autorizadas operaciones de endeudamiento a varias Comunidades Autónomas

9 de marzo de 2012. El Consejo de Ministros ha autorizado operaciones de endeudamiento a las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunitat Valenciana, por un importe conjunto de 6.266,37 millones de euros, con las siguientes finalidades:

- 4.710,11 millones de euros para financiar vencimientos de deudas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunitat Valenciana, por lo que estas autorizaciones no conllevan un incremento neto del endeudamiento de dichas Comunidades Autónomas.
- 1.497,38 millones de euros para financiar el abono en 2012 de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, por las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha y C. Valenciana.
- 58,88 millones de euros como cuantía máxima por la que se permite a la Comunidad Autónoma de Canarias prorrogar la autorización del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 2011.

Asimismo, se ha modificado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de febrero de 2012 por el que se autorizaban operaciones de endeudamiento a la Comunidad de Madrid, de tal modo que se otorga vigencia inmediata a la autorización de las amortizaciones correspondientes al segundo semestre de 2012.

Distribución por Comunidades Autónomas

El importe total autorizado a cada una de las Comunidades Autónomas es el siguiente:

- Aragón: 425,87 millones de euros.
- Principado de Asturias: 325,25 millones de euros.
- Canarias: 1.092,13 millones de euros.
- Cantabria: 172,18 millones de euros.
- Castilla-La Mancha: 1.528,72 millones.
- Extremadura: 138,44 millones de euros.
- C. Valenciana: 2.583,78 millones de euros.